

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.073 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Merlo Guardiola, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” y “Jorge Enrique Vílchez y Pablo Galán, Sociedad Civil Particular”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistida a doña Susana Merlo Guardiola de su demanda, y una vez firme esta resolución se archivarán los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jorge Enrique Vílchez y Pablo Galán, Sociedad Civil Particular”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.319/12)